



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2017

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2016, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	17.459,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.300,00
4.	Transferencias corrientes	35.500,00
6.	Inversiones reales	62.741,00
	Total presupuesto de gastos	172.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	36.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.300,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.050,00
7.	Transferencias de capital	52.450,00
	Total presupuesto de ingresos	172.000,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 25 de julio de 2017.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García